

96. 823

GR.: SECR.: GEN.:  
DEL  
DIRECTORIO  
de la  
ORDEN

Cangallo 340

A. L. G. D. C. A. D. U.



EL GRAN MAESTRO Y DIRECTORIO DE LA ORDEN  
EN LA REPUBLICA ARGENTINA

*Al Poder. H. N. de las Aug. Log.:  
Proquel. Peres.*

S.: F.: U.:

*Resp.: H.:*

*Unidas a la pta hallareis las leyes de Tarifas p. el  
triens de 880 a 1882, asi como la del Presupuesto y calculos de  
recursos p. el cort. ano.*

*Igualemente hallareis el Decreto nr 521, expedido p. el di-  
rect. de las Ocl. con pta 31 de Julio ultimo*

*Como esa Aug. Log. es una de la q. ademas de re-  
chos al Gr. Cofre, es prudente llamar su aten-  
cion muy especialmente sobre el 1.º art. del preci-  
tado Decreto, a fin de q. cumpliendo lo q. en el  
se dispone, no de lugar a la adopcion de las me-  
didas indicadas en su art. 4.º*

*Esperando q. dara esa Log. exacto cumpli-  
miento a todo lo q. ordena el Direct. de la Ocl.,  
me repito a fura h.*

*D. de D. A. Agto 5/880*

*El Gr. Sec. Gen.*

*Max. Frechavala 33*



FD/880

3-1

